Expediente No. 1999-262

SECRETARIA, JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
18 DE OCTUBRE DE 2022

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario- cumplimiento de sentencia, seguido por **ALVARO CAMARGO ALVARADO y OTROS** contra **ASTILLEROS DEL MAGDALENA S.**A, informándole que hay solicitudes pendientes por resolver. Sírvase Proveer.

WENDY OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
18 DE OCTUBRE DE 2022

De conformidad al informe secretarial y a la vista el expediente, observa el despacho que el Dr. Orlando Pérez contreras a través de memorial del 09 de agosto de 2022, presentó memorial, reiterando la solicitud tendiente a obtener el decreto de medidas cautelares y reconocimiento de como sucesor procesal de los litisconsortes fallecidos a sus respectivas cónyuges.

Pues bien, atendiendo la solicitud elevada por el profesional del derecho se tiene que, las mismas han sido resueltas mediante auto que data del 08 de agosto de la presente anualidad, providencia, a través de la cual, el despacho se abstuvo de proceder con el decreto de medidas cautelares, hasta tanto se obtuviera información clara y detallada de los trámites surtidos respecto al inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 040-17977, de propiedad de Astilleros del Magdalena S.A. en liquidación, para lo cual se remitió el link del expediente digital a la parte demandada.

Adicionalmente, se requirió al referido profesional del derecho a fin de que allegara, ratificación de otorgamiento de poder, para que represente dentro de la litis a la señora

Maria del Carmen Bacca de Castillo como sucesora procesal del señor Euclides Cueto Castillo (Q.E.P.D), sin que a la fecha obre dicha documental dentro del expediente digital, necesaria para la continuación del proceso judicial.

En ese sentido, previo a la decisión sobre el reconocimiento de la sucesora procesal del señor Euclides cueto castillo (Q.E.P.D), señora Maria del Carmen Bacca de Castillo, requerirla para que aporte poder debidamente conferido a abogado titulado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: Previo a la decisión sobre el reconocimiento de la sucesora procesal del señor Euclides cueto castillo (Q.E.P.D), a la señora Maria del Carmen Bacca de Castillo, se requerirá nuevamente para que aporte poder debidamente conferido a abogado titulado; de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ

JUEZ

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 19 DE OCTUBRE DE 2022, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 40

IBR